



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo a continuación 680014003022-2017-00649-00
Demandante: FLORELVA CORREA VERA
Demandados: SANDRA MILENA GONZALEZ BANDERA Y GUSTAVO JOSE DIAZ OÑATE

Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial presentado por la apoderada del extremo demandante (archivo 04 - C1) mediante el cual solicita la corrección del mandamiento de pago de fecha 24 de noviembre de 2020 y habiéndose advertido por parte del Despacho que se presenta un yerro relacionado con la forma de notificación de dicha providencia, en esta oportunidad conforme al artículo 286 del Código General del Proceso es del caso corregir la imprecisión referida, quedando para todos los efectos, como sigue:

“PRIMERO. - Por el trámite del proceso ejecutivo de mínima cuantía se ordena librar mandamiento de pago a favor de FLORELVA CORREA VERA, identificada con C.C. No. 27.788.405., en contra de SANDRA MILENA GONZALEZ BANDERA, identificada con C.C. No. 1.085.096.954 y GUSTAVO JOSE DIAZ OÑATE, identificado con C.C. No. 84.036.942., por las sumas y conceptos que se relacionan a continuación y que deberán ser canceladas dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto:

1. Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/cte. (\$3.221.750,00) que corresponde a la cláusula penal contenida en el proveído del 30 de julio de 2020.
2. Por los intereses moratorios sobre la suma indicada como capital a la tasa del 6% anual, que corresponde al interés legal establecido en el artículo 2232 del Código Civil.
3. Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Pesos M/cte. (\$259.200,00) por concepto de costas, aprobadas mediante proveído del 5 de noviembre de 2020.”

En los demás aspectos el proveído permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 001 Hoy 12 de enero de 2021, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b6a93a328a31dd87f0984ab71171bfa805e599d10d92e848b8f9f39c2aa8c18**

Documento generado en 18/12/2020 01:22:46 p.m.